



## CONSEJO ACADÉMICO

### ACUERDO ACADÉMICO N° 02

**“Por el cual se crea el programa académico de Tecnología en Gestión Contable, en la modalidad virtual y se aprueba el plan de estudios”**

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, en uso de sus facultades legales, estatutarias, en especial, lo establecido por el Acuerdo Superior N° 016 de 13 de diciembre de 2023 y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Magdalena es una Institución organizada como ente universitario autónomo, que ejerce su autonomía en el marco de la Constitución y la Ley, cuyo propósito fundamental es contribuir al desarrollo de la región y el país mediante el fomento de la educación pública, la ciencia y la cultura.

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política y desarrollada por la Ley 30 de 1992, corresponde a las universidades, entre otras, darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que mediante Decreto N°1075 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, el cual reglamentó el registro calificado, la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior de que trata la Ley 1188 de 2008.

Que el Decreto N°1330 de 2019, sustituyó el Capítulo 2 y suprimió el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto N°1075 de 2015, previéndose en el mismo, las características específicas de calidad de los programas para la obtención, renovación o modificación del Registro Calificado.

Que de conformidad con el Numeral 1 del Artículo 44 del Acuerdo Superior N°16 de 13 de diciembre de 2023, es función del Consejo Académico:

*“Decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a los temas de docencia, investigación, extensión y bienestar universitario.”*

Que “SIEMBRA por Unimagdalena” es un sistema integrador que enlaza los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo con los de planeación estratégica y prospectiva de la organización, incluidos en el ítem de “Política de Dirección Estratégica y Aseguramiento de la Calidad” de la Política de Integridad y Buen Gobierno de esta institución, actualizada mediante Acuerdo Superior N° 23 de 2019.

Que en el Plan de Gobierno 2020-2024 en sus estrategias de “ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN plantea:

*“Actualización integral del modelo educativo, incluyendo los planes de estudio de los programas de pregrado y posgrado, incorporando las orientaciones, directrices y buenas prácticas del diseño curricular basado en resultados de aprendizaje, el diseño inverso o “Backward Design”, el concepto de aula invertida, las innovaciones educativas basadas en tecnologías de la información y comunicación, el enfoque ágil y la impronta institucional en relación con la inclusión, la innovación, la sostenibilidad y la resiliencia, todo esto, acorde con las nuevas condiciones que se han originado con la pandemia de COVID-19 y que están definiendo el contexto de acción para la etapa de “post pandemia”.*

Que en sesión del Consejo Académico celebrada el 27 de febrero de 2024, tal como consta en el Acta N° 02 de la misma fecha, fue presentada, sustentada y aprobada la propuesta de creación del programa académico de Tecnología en Gestión Contable, en la modalidad virtual, adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Crear el programa de Tecnología en Gestión Contable, en modalidad virtual, adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Aprobar el plan de estudios del programa académico de Tecnología en Gestión Contable con una dedicación total de noventa (90) créditos académicos distribuidos en las siguientes secciones:

- a) **Área de Formación General:** Incluye el componente de formación básica con veinte (20) créditos académicos que corresponden al 22,2% del total de créditos del Plan de Estudios y el componente de segunda lengua con ocho (8) créditos académicos que corresponden al 8,9% del total de créditos del plan de estudios.

<b>COMPONENTE: FORMACIÓN BÁSICA</b>		
<b>Asignatura</b>	<b>Créditos</b>	<b>Prerrequisitos</b>
Razonamiento y Representación Matemática	2	N/A
Teorías Organizacionales y de la Administración	2	N/A
Fundamentos de Economía	3	N/A
Procesos Lectores y Escriturales	2	N/A
Expresión Oral y Argumentación	2	Procesos Lectores y Escriturales
Estadística	3	Razonamiento y Representación Matemática
Gestión Documental	2	N/A
Laboratorio de Emprendimiento	2	Teorías Organizacionales y de la Administración
Herramientas Financieras Digitales	2	N/A
<b>Total Créditos</b>		<b>20</b>

<b>COMPONENTE: SEGUNDA LENGUA</b>		
<b>Asignatura</b>	<b>Créditos</b>	<b>Prerrequisitos</b>
General English I	2	N/A
General English II	2	General English I
General English III	2	General English II
General English IV	2	General English III
<b>Total Créditos</b>		<b>8</b>

- b) **Área de Formación Disciplinar:** Incluye el componente de contabilidad con treinta (30) créditos académicos que equivalen al 33,3% del total de créditos del Plan de Estudios, el componente de Finanzas con nueve (9) créditos académicos que equivalen al 10% de los créditos del plan, el componente de Regulación con dieciséis (16) créditos académicos que equivalen al 17,8% del total de créditos académicos y el componente Electivas de Profundización con cuatro (4) créditos académicos que equivalen al 4,4% del total de créditos académicos.

<b>COMPONENTE: CONTABILIDAD</b>		
<b>Asignatura</b>	<b>Créditos</b>	<b>Prerrequisitos</b>
Contabilidad General y Financiera	4	N/A
Contabilidad de Recursos de Inversión	4	Contabilidad General y Financiera
Contabilidad para la Financiación	4	Contabilidad de Recursos de Inversión
Contabilidad de Procesos Societarios	4	Contabilidad para la Financiación
Procesos Productivos	4	Contabilidad para la Financiación
Procesos Operativos de la Empresa	3	N/A
Gestión de Crédito y Cartera	2	Contabilidad General y Financiera
Laboratorio de Nomina y Prestaciones Sociales	3	Contabilidad de Recursos de Inversión
Laboratorio de Costos	2	Procesos Productivos
<b>Total créditos</b>		<b>30</b>

<b>a</b>		
<b>Asignatura</b>	<b>Créditos</b>	<b>Prerrequisitos</b>
Matemática Financiera	3	N/A
Análisis Financiero	3	Contabilidad de Procesos Societarios
Presupuesto	3	Contabilidad para la Financiación
<b>Total créditos</b>		<b>9</b>

<b>COMPONENTE: REGULACIÓN</b>		
<b>Asignatura</b>	<b>Créditos</b>	<b>Prerrequisitos</b>
Legislación Comercial	2	N/A
Legislación Laboral	2	N/A
Tributaria I	4	Contabilidad de Recursos de Inversión
Tributaria II	4	Tributaria I
Laboratorio Tributario	4	Tributaria II
<b>Total créditos</b>		<b>16</b>

<b>COMPONENTE: ELECTIVAS DE PROFUNDIZACIÓN</b>		
<b>Asignatura</b>	<b>Créditos</b>	<b>Prerrequisitos</b>
Electiva de Profundización	4	Electiva de profundización I: 75% de los créditos aprobados del Plan de Estudios Electiva de profundización II: Electiva de profundización I
<b>Total créditos</b>		<b>4</b>

- c) **Área de Formación Investigativa:** Incluye el curso de Epistemología Contable con tres (3) créditos académicos que equivalen al 3,3% del plan de estudios.

<b>Asignatura</b>	<b>Créditos</b>	<b>Prerrequisitos</b>
Epistemología Contable	3	N/A
<b>Total, Créditos</b>		<b>3</b>

**Parágrafo primero:** La oferta de Asignaturas del componente Electivas de Profundización será revisada semestralmente por el Consejo de Programa de la Tecnología en Gestión Contable, teniendo en cuenta la flexibilidad curricular, las necesidades del entorno, la articulación con los grupos de investigación y la oferta de Asignaturas de otras unidades académicas o de plataformas de educación y aprendizaje de Cursos Online Masivos y Abiertos (MOOC).

**Parágrafo segundo:** Cuando las Asignaturas del componente Electivas de Profundización pertenezcan a una línea definida por el Consejo de Programa, el estudiante deberá mantener la matrícula de los créditos académicos de Electivas de Profundización dentro de la misma línea específica en la oferta de Asignaturas prevista por la unidad académica.

**Parágrafo tercero:** Cuando las Asignaturas del componente Electivas de Profundización pertenezcan a una oferta de plataformas de educación y aprendizaje de Cursos Online Masivos y Abiertos (MOOC), el Consejo de Programa deberá definir el mecanismo de reconocimiento de saberes y notificar al Grupo de Admisiones y Registro la valoración obtenida por el estudiante.

**ARTÍCULO TERCERO.** Establecer la organización por semestres de las Asignaturas obligatorias del plan de estudios del programa de Tecnología en Gestión Contable de la siguiente manera:

Semestre I	Semestre II
Razonamiento y Representación Matemática	Expresión Oral y Argumentación
Teorías Organizacionales y de la Administración	General English I
Fundamentos de Economía	Contabilidad de Recursos de Inversión
Procesos Lectores y Escriturales	Gestión de Crédito y cartera
Contabilidad General y Financiera	Epistemología Contable
Procesos Operativos de la Empresa	Matemática Financiera
Legislación Comercial	Legislación Laboral
Semestre III	Semestre IV
Estadística	Laboratorio de Emprendimiento
Gestión Documental	General English III
General English II	Contabilidad de Procesos Societarios
Contabilidad para la Financiación	Procesos Productivos
Laboratorio de Nomina y Prestaciones Sociales	Tributaria II
Tributaria I	
Semestre V	
Herramientas Financieras Digitales	
General English IV	
Laboratorio de Costos	
Análisis Financiero	
Presupuesto	
Laboratorio Tributario	

**ARTÍCULO CUARTO.** El estudiante del programa de Tecnología en Gestión Contable adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas que ostente tal calidad durante su permanencia en la universidad, podrá matricular hasta dieciocho (18) créditos semestrales.

**ARTÍCULO QUINTO.** Para optar al título en el programa académico Tecnología en Gestión Contable el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Cursar y aprobar los noventa (90) créditos académicos del plan de estudios.
- Acreditar la competencia en una lengua extranjera según los establecido en la normatividad institucional.
- Aprobar el trabajo de grado en alguna de las modalidades definidas y validades para el programa académico de Tecnología en Gestión Contable.
- Haber realizado el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior ICFES - SABER TyT

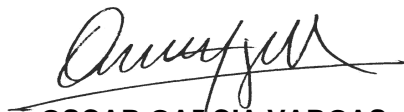
**Parágrafo:** En caso de ser hablante nativo de una lengua que no sea el español, se quedará exento de demostrar la competencia en un segundo idioma, aunque se promoverá la formación en una tercera lengua de acuerdo con lo establecido en la normativa institucional. Del mismo modo estudiantes que presenten certificados de exámenes de validez internacional, de acuerdo con las directrices emitidas por el MEN, con un resultado mínimo de B1 cumplirán con este requisito.

**ARTÍCULO SEXTO.** Los estudiantes que cumplan los anteriores requisitos y presenten solicitud de grado, la universidad les otorgará el título de **Tecnólogo en Gestión Contable o Tecnóloga en Gestión Contable**, según la distinción de género seleccionada por el estudiante.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha en que se otorgue el registro calificado, código SNIES al programa por parte del Ministerio de Educación Nacional y, se incluya en la oferta académica institucional por el Consejo Académico.

#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

  
**OSCAR GARCÍA VARGAS**  
Vicerrector Académico  
Quien presidió

  
**MERCEDES DE LA TORRE HASBUN**  
Secretaria General